

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Amparo pobreza

*Radicado: No. 630014003009 **2023 00084 00***

Sustanciación No. 290

En atención a que la abogada designada Beatriz Elena Ramírez López, designada como abogada en amparo de pobreza aceptó dicho nombramiento, remítasele oficio a la interesada informándole tal situación e indicándole los datos de contacto de la apoderada; además, compártase el vínculo virtual de acceso al expediente a la profesional antes indicada para que acceda a los datos de la peticionaria.

Líbrese el correspondiente oficio a la interesada.

Una vez surtida esta actuación, archívese la presente solicitud.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 50
Fecha de notificación por estado 24/03/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6630ea64a84989e57517d1c4f2a77f7292ad76d4588b0ef0ff200870b9296e**

Documento generado en 23/03/2023 10:55:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>